Eliminado 3 renglones Art. 113 Fracc. I y 118 LFTAIPG

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CECUT**", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. **JORGE E. DOMÍNGUEZ CERDÁ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARTISTA**"; QUIENES HAN DECIDIDO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "**EL CECUT**"

a) Ser una sociedad mercantil debidamente constituida y existente en los términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se hace constar mediante escritura pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.

b) La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por conducto del Subdirector de Administración, señor Rubén Enrique Carrillo Ruiz, quien goza de la capacidad legal para intervenir en su representación, además de contar con amplias facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad brindada conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 51,429, volumen 699, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, protocolizado por la notaría pública número Trece, en Tijuana, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el folio mercantil número 5784*2, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

c) Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato, en la partida presupuestal Servicios Integrales 33903, del Clasificador por objeto de gasto de la Administración Pública Federal.

e) Que la C. Kariam Valenzuela Calderón, Coordinadora de Producción Escénica, fungirá como enlace para atender el desarrollo de los trabajos y el suministro de la información requerida por "**EL ARTISTA**".

f) Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, Código Postal 22010, en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

II. Declara "**EL ARTISTA**".

1.- Que es una persona física con registro federal de contribuyentes: [redacted] y con domicilio para oír y recibir todo tipo de emplazamientos, notificaciones, documentos, incluyendo los personales en: [redacted], para los efectos

que se deriven del presente instrumento jurídico, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Que cuenta con capacidad jurídica, experiencia y recursos suficientes para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, aceptando apegarse para ello a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de dicha Ley y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos objeto de este contrato.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS

1.- Expuesto lo anterior las partes sujetan su compromiso a los términos y condiciones en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente instrumento jurídico tiene como finalidad llevar a cabo la presentación de la compañía *Contracuerpo* en *Retrospectiva, 20 años de Cuerpos en Tránsito* y en *Preguntas sin respuestas* en el marco de la *XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito 2018* del Centro Cultural Tijuana.

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan que las presentaciones de *Contracuerpo* se llevarán a cabo en las siguientes fechas y horarios: *Retrospectiva, 20 años de Cuerpos en Tránsito* el jueves 19 de abril a las 19:00 h y *Preguntas sin respuestas* el martes 24 de abril a las 19:00 h, ambas presentaciones se realizarán en la Sala de Espectáculos de **"EL CECUT".**

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

"El CECUT" se compromete a pagar a "**EL ARTISTA**" por la prestación del servicio mencionado en las cláusulas primera y segunda de este acuerdo de voluntades la cantidad de $ **26,223.78** (Veintiséis mil doscientos veintitrés pesos 78/100 M.N.) más I.V.A, menos retenciones que marca la Ley, dando un monto total neto a pagar de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

"El CECUT" cubrirá el pago del servicio objeto del presente contrato, una vez que se haya prestado el servicio a satisfacción de **"El CECUT",** dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el recibo de honorarios en el área de caja de **"El CECUT",** con la validación de autenticidad del SAT, oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción del área requirente.
El pago se realizará en moneda nacional, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"El CECUT"** a la tesorería de la federación **(TESOFE).** Mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el prestador de servicios, por conducto del sistema integral de administración financiera federal **(SIAFF)**

que opera la tesorería de la federación **(TESOFE)** y/o mediante transferencia bancaria o cheque por parte de **"El CECUT".**

Por lo anterior, es necesario que **"EL ARTISTA",** en caso de no encontrarse incorporado a la base de datos del sistema integral de administración financiera federal **(SIAFF),** presente la siguiente documentación al momento de ingresar su factura(s) a revisión:

- Formato de solicitud de alta de beneficiarios debidamente llenado en original con firma autógrafa.
- Copia del registro federal de contribuyentes.
- En el caso de personas físicas: curp e identificación oficial con fotografía con firma legible.
- En el caso de personas morales: acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Constancia de domicilio fiscal del beneficiario.
- Original de certificación bancaria a 18 dígitos (clabe) en hoja membreteada del licitante que contenga razón social, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, así como firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario;
- Fotocopia del estado de cuenta con clabe a 18 dígitos;

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberán ser corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de los 20 días naturales antes citados.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CECUT"

I. **"EL CENTRO"** se compromete con **"EL ARTISTA"** a dar las facilidades técnicas con las que cuenta la Sala de de Espectáculos para llevar a cabo ambas presentaciones.
II. Efectuar el pago correspondiente.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL ARTISTA"

"EL ARTISTA" se compromete con **"EL CENTRO"** a entregar la siguiente información:

I. Titulo, créditos y sinopsis de ambas presentaciones.
II. Semblanza del grupo en media cuartilla. De no enviar la información de la obra de acuerdo con lo aquí especificado, **"EL CENTRO"** queda en la libertad de realizar los ajustes pertinentes.
III. Material de promoción: fotografías en 300 DPI y logotipos
IV. Ficha de montaje y necesidades técnicas.
V. Entrega de recibo de honorarios debidamente requisitados con los datos fiscales de **"EL CENTRO".**

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es a partir del 18 de abril y hasta el día 24 de abril de 2018.

SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"El CECUT" podrá rescindir el presente Contrato por motivos justificados de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CECUT"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para avalar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de éste contrato, **"El ARTISTA"** deberá presentar un pagaré debidamente firmado a favor de **"EL CECUT",** por el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato. Así mismo se obliga "**EL ARTISTA**" a que dicho pagaré lo entregará en caja general del Cecut, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cabal cumplimiento. Pero en caso de surgir alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el clausulado del mismo, **"LAS PARTES"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de la presente obligación jurídica, tal y cual lo cita el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de lo establecido en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, así como a las demás leyes supletorias aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA
Para la interpretación y cumplimiento de la presente obligación jurídica, así como para todo aquello que no esté estipulado en la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial del Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por lo cual renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros y por cualesquiera otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE MARZO DE 2018.

"EL CECUT"	"EL ARTISTA"
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ	**JORGE E. DOMINGUEZ CERDÁ**
Subdirector de Administración	

TESTIGOS

MARA MAGIEL LÓPEZ	**KARIAM VALENZUELA CALDERÓN**
Subdirectora de Promoción Cultural	Coordinadora de Producción Escénica

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. De C.V. y el C. Jorge Eduardo Domínguez Cerda, para llevar a cabo dos presentaciones de *Contracuerpo* en el marco de la *XX Muestra Int. de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito 2018* en las instalaciones de "**EL CECUT**" suscrito el 12 de marzo de 2018.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA
XX MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA / TIJUANA

CUERPOS & TRÁNSITO
2018

Con el objetivo de impulsar y difundir la danza
LA SECRETARÍA DE CULTURA a través del CENTRO CULTURAL TIJUANA
convoca a grupos, compañías de danza y solistas con trayectoria que residan en Tijuana, Baja California, a participar en el proceso de selección para formar parte de la programación de la *XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito 2018*, a realizarse en el mes de abril.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán participar los grupos, compañías y solistas residentes de Tijuana.

2.- Podrán participar con una coreografía totalmente producida y montada.

3.- El programa a presentar puede estar compuesto por una o varias coreografías.

4.- No serán consideradas las obras que hayan sido presentadas en emisiones anteriores de la Muestra

5.- No podrán participar: a) el personal del CECUT; b) quienes estén prestando un servicio profesional en el CECUT bajo el esquema de honorarios asimilables a sueldos; c) compañías de danza que hayan participado en la emisión de la Muestra 2017.

6.- La selección tomará en cuenta criterios tales como: Calidad técnica e interpretativa de los bailarines, claridad en el concepto escénico, calidad en la producción de la puesta en escena.

7.- Para poder ser considerados, los grupos deberán enviar al correo electrónico ascoordinacion@cecut.gob.mx la siguiente información completa:

• Link del video de la obra completa, en buena calidad, con cámara fija, sin cortes, ni acercamientos (Los videos que no tengan la calidad suficiente para la apropiada apreciación de la obra y aquellos que no sean el registro de la obra completa, serán descartados).

• Dossier en PDF de la obra que contenga:
* Descripción/ Sinopsis
* Duración de la obra
* Ficha técnica
* Gráfico de planta de luces, gráfico de planta escenográfica, tiempos de armado y desarme.
* Espacio escénico necesario.
* Cualquier otra información que deba ser considerada para la presentación.
* Currículum del coreógrafo, intérpretes y compañía (Editable, versiones cortas)

8.- Se recibirán propuestas desde la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 5 de enero del 2018 a las 15:00 horas.

9.- El comité dictaminador, integrado por expertos en el ámbito de la danza, seleccionarán hasta dos programas que participarán en la *XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito 2018*. Su decisión será inapelable.

10.- Las propuestas seleccionadas se darán a conocer el lunes 22 de enero, en la página web del CECUT: www.cecut.gob.mx

11.- Los grupos o solistas seleccionados recibirán un pago de honorarios de $15,000.00 pesos netos por una función.

12.- La convocatoria está dirigida a propuestas para escenario en formato a la italiana, queda abierta la posibilidad a propuestas para espacios alternativos dentro del Centro Cultural Tijuana, las cuales serán analizadas en lo particular. Los grupos y solistas deberán adecuarse a las condiciones técnicas de cada espacio.

13.- Los autores de las coreografías seleccionadas cederán al CECUT los derechos de imagen, grabación y emisión audiovisual de las mismas para fines exclusivamente de uso publicitarios de la Muestra.

14.- Cualquier detalle no considerado en la presente convocatoria se analizará en lo particular.

Para mayores informes
Coordinación de Producción Escénica
ascoordinacion @cecut.gob.mx
Tel. 687.96.65

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

Tijuana, Baja California, a 19 de enero de 2018.

Acta de dictamen

El comité conformado para la selección de la programación de la XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana *Cuerpos en Tránsito 2018* del Centro Cultural Tijuana, organismo de la Secretaría de Cultura.

En ejercicio de las facultades que le otorga el propio Centro para dictaminar la convocatoria de la mencionada Muestra.

CONSIDERANDO

Que el día jueves 23 noviembre de 2017 se publicó la Convocatoria para aspirantes radicados en Baja California, para formar parte de la programación de la XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito 2018.

Que se procedió a la revisión de 3 propuestas en estricto apego a los lineamientos de la convocatoria.

RESUELVE

Que las propuestas han sido seleccionadas por:

- Estructura coreográfica y la relación escénica de otras disciplinas
- Claridad del discurso escénico.

Que las compañías seleccionadas son:

- Compañía: **Cuarto Fractal**
 Programa: Piedra y planta
 Dirección: Gabriel Ledón

- Compañía: **Contracuerpo**
- Programa: Preguntas sin respuestas
- Dirección: Jorge Domínguez

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

Mtra. Alicia Sánchez
Comité seleccionador

Mtro. Jaciel Neri
Comité seleccionador

TESTIGOS

Mara Maciel
Subdirección de Promoción Cultural
Centro Cultural Tijuana

Kariam Valenzuela
Coordinación de Producción Escénica
Centro Cultural Tijuana

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	702	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	39	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1-039-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	12-ENE-18
FECHA DE VIGENCIA:	20-ABR-18

FECHA DE ENTREGA:	16/01
ACUSE DE RECIBO:	

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/01/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	CPE13
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	KARIAM VALENZUELA
FIRMA	No. EXT: 9705

ÁREA SOLICITANTE:	COORDINACION DE PRODUCCION ESCENICA
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN PROYECTO:	18.ProCult 60.- XX MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA/TIJUANA CUERPOS EN TRÁNSITO 2018
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito llevar a cabo la contratación de una participación en "Retrospectiva, 20 años Cuerpos en Tránsito" dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito , que la subdirección promoción cultural organiza, para el público en general, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Pago para llevar a cabo la contratación de una participación en "Retrospectiva, 20 años Cuerpos en Tránsito" dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito
META A ALCANZAR:	
OBJETIVO DEL PECA:	1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
ESTRATEGIA:	1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
LINEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos
OBSERVACIONES:	

CANTIDAD SOLICITADA:	$10,489.51
IVA:	$1,678.32
TOTAL:	$12,167.83

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	ABR
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 60
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$12,167.83

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO NO.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	CPE13	11/01/2018

CECUTT/RF-PRE-001
APROB.-ENERO-17
VIG.-INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903		12,167.83	-	-	-	12,167.83	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Pago para llevar a cabo la contratación de una participación en "Retrospectiva, 20 años Cuerpos en Tránsito" dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito.	EDÉN VILLAVICENCIO	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

4/5

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	723	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	42	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1- 042- 18
FECHA DE RECEPCIÓN:	12- Enero- 2018
FECHA DE VIGENCIA:	20 - Abril - 2018

FECHA DE ENTREGA:	16/01
ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/01/2018	
NÚMERO DE SOLICITUD:	CPE30	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	KARIAM VALENZUELA	
FIRMA	No. EXT:	9705

ÁREA SOLICITANTE:	COORDINACION DE PRODUCCION ESCENICA
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN PROYECTO:	18.ProCult 60.- XX MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA/TIJUANA CUERPOS EN TRÁNSITO 2018
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito llevar a cabo a la contratación por una presentación dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito , que la subdirección promoción cultural organiza, para el público en general, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Pago para llevar a cabo a la contratación por una presentación dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito.
META A ALCANZAR:	
OBJETIVO DEL PECA:	_1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
ESTRATEGIA:	_1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
LINEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos
OBSERVACIONES:	

CANTIDAD SOLICITADA:	$15,734.27
IVA:	$2,517.48
TOTAL:	$18,251.75

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	ABR
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 60
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$18,251.75

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	CPE30	11/01/2018

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903		18,251.75	-	-	-	18,251.75	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Pago para llevar a cabo la contratación por una presentación dentro de la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito.	EDEN VILLAVICENCIO	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.